MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR

ACTA N°2026541012515666

LUGAR Y FECHA: Valledupar, Cesar 20 de agosto del 2026

INTERVIENEN: CT. MORANTE GRAJALES GUSTAVO ADOLFO
Oficial Técnico BICON51y/o quien haga sus veces
Supervisor de la aceptación de oferta N°042

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE VALLEDUPAR S.A.S.
Nit.: 900084186-6,
Dirección: : CRR 18D 47 17
Municipio: Valledupar- Cesar
Correo electrónico: admincdavalledupar@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6055727979

ASUNTO: Recepción de los servicios objeto de la Comunicación de Aceptación de Oferta N°**042-CENACVAL-2026** celebrado entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR y la Empresa CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE VALLEDUPAR S.A.S. Nit.: 900084186-6 Dirección: : CRR 18D 47 17 Municipio: Valledupar- Cesar Correo electrónico: admincdavalledupar@gmail.com Teléfono comercial 1: 6055727979, que hace el supervisor del contrato.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ACEPTACIÓN DE OFERTA	**042-CENACVAL-2026**
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15 DE MAYO DEL 2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REVISIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA <TÉCNICO MECÁNICO> “VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MOTOCICLETAS” PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR EN LA VIGENCIA 2026.

FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	La forma de pago del contrato se estructura conforme a los principios de planeación, responsabilidad, economía, transparencia y selección objetiva previstos en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, así como a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, en especial lo relativo a la ejecución contractual y a la verificación del cumplimiento previo al pago. EL EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR realizará el pago del contrato mediante pagos parciales, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro debidamente soportada, siempre que se cumplan las siguientes condiciones: Una vez se realice la presentación de la factura y/o cuenta cobro, se estará sujeto a la disponibilidad del Cupo del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme lo ordenado en el artículo 12 de la Ley 2024 de 2020, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos y documentación ✓ Acta de recibo a entera satisfacción del bien y/o servicio, debidamente firmada por el Supervisor del contrato, donde se evidencie las condiciones de la prestación del servicio. ✓ Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). ✓ Informe Supervisión debidamente firmados por el Supervisor del contrato. ✓ Factura de Venta y/o Cuenta de Cobro. ✓ Entrada de los bienes en el aplicativo SAP R/3. ✓ Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago. ✓ Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de

	acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013). ✓ Para el pago del contrato, el contratista está obligado a presentar un informe mensual y final con las respectivas evidencias de la ejecución de su contrato, así mismo, **está obligado a realizar el cargue de las facturas electrónicas mediante la plataforma SECOP II, las cuales, al momento de realizar el pago, deberán estar aceptadas por el Supervisor del contrato.** ✓ **La facturación debe realizarse por unidad, de forma independiente.** El proveedor deberá enviar las facturas al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co diligenciando en el "***Asunto***" de este, así: **15-01-03-005; ACEPTACIÓN DE OFERTA;** cenaval@xxxxx.com **Ejemplo 01**: 15-01-03-005; aceptaciondeoferta; correosupervisor@xxxxx.com **Para:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co **Asunto:** 15-01-03-005;aceptaciondeoferta; correosupervisor@xxxxx.com **Adjunto:** Contenedor_Factura+XML.zip Y en la sección "***Notas"*** de la factura deberá poner el siguiente mensaje: **#$15-01-03-005; aceptaciondeoferta068;** correosupervisor@xxxxx.com**#$** **Ejemplo 01**: #$15-01-03-005;aceptaciondeoferta068; correosupervisor@xxxxx.com#$ ***Observación***: *tener en cuenta que no deben llevar espacios ni cambiar el punto y coma por otro carácter, ya que esto hará que se rechace la factura por sistema.* **Nota 1:** La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del Secop II. **Nota 2:** Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012. **Nota 3:** El departamento de Contabilidad podrá solicitar en

	los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas (DIAN), la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente la responsabilidad ante la DIAN de facturar). **Nota 4:** La CENAC- REGIONAL VALLEDUPAR, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a la facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 mayo de 2020. (Cuando esté en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique). Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: ✓ Denominación expresa como factura de venta ✓ Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. ✓ Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. ✓ Número consecutivo de factura de venta ✓ Fecha de expedición de la factura ✓ Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados. ✓ Valor total de la operación ✓ Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. **Nota 5:** El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta

	bancaria, con el fin de que la- CENAC VALLEDUPAR, cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos: ✓ Nombre o razón social ✓ Número de identificación Tributaria NIT ✓ Entidad financiera ✓ Tipo de cuenta ahorro o corriente ✓ Número de cuenta. **Nota 6:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **Nota 7:** El contrato se entenderá perfeccionado cuando se tenga el certificado de disponibilidad presupuestal y se firme el contrato por ambas partes, y se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y esta sea aprobada por de la entidad. **Nota 8:** El proponente, dentro de su propuesta en el precio ofrecido debe incluir IVA (si aplica) y demás impuestos nacionales, departamentales y municipales; incluido y a universidad nacional y universidades estatales De Colombia el 0.5%, costos de fabricación, costos de administración, costos de transporte y entrega en los lugares indicados por el supervisor del contrato **Nota 9:** El contratista deberá presentar una pre factura al supervisor para la verificación, validación y aprobación de esta antes de generar y cargar la factura definitiva en el aplicativo SIIF NACIÓN.
CONTRATISTA	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE VALLEDUPAR S.A.S. Nit.: 900084186-6, Dirección: : CRR 18D 47 17 Municipio: Valledupar- Cesar Correo electrónico: admincdavalledupar@gmail.com Teléfono comercial 1: 6055727979
NOMBRE DEL CONTRATISTA	RL: RICARDO ALFONSO CASTRO LOPEZ. C.C. 77.031.135 de Valledupar, Cesar.
SUPERVISOR	CT. MORANTE GRAJALES GUSTAVO ADOLFO, Oficial Técnico BICON51y/o quien haga sus veces**.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($123.524.087,73)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CIENTO VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON

Continuación Acta **N°*2026541012515666*** de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios correspondientes a la comunicación de Aceptación de Oferta No.**042-CENACVAL-2026**

	SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($123.524.087,73)
PLAZO DE ENTREGA TOTAL	El plazo total de ejecución y vigencia del contrato será de seis (6) meses y veinte 20 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia fiscal 2026. Dentro de este término, se establecen dos etapas claramente diferenciadas: 1. El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, durante el cual el contratista deberá prestar los servicios. 2. Los veinte (20) días restantes corresponden al período destinado para el cierre administrativo del contrato, que comprende actividades como la radicación de facturas, revisión, aprobación, trámite de pago y demás actuaciones necesarias para la liquidación o finalización del contrato. En todo caso, el contrato mantendrá su vigencia hasta el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales dentro del plazo señalado.

En Valledupar - Cesar el día 14 de agosto del 2026, se reunieron: **CT. MORANTE GRAJALES GUSTAVO ADOLFO** Oficial Técnico BICON51y/o quien haga sus veces. en el cargo por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR, en su calidad de supervisor y el señor **RICARDO ALFONSO CASTRO LOPEZ** Representante legal de la empresa **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE VALLEDUPAR S.A.S** , **en su calidad de contratista; actores de la Comunicación de Aceptación de Oferta No.042-CENACVAL-2026,** con el objeto de efectuar el correspondiente recibo parcial de los servicios correspondientes al objeto contractual escrito en la cláusula Primera del citado contrato con destino a las **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REVISIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA <TÉCNICO MECÁNICO> "VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MOTOCICLETAS" PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR EN LA VIGENCIA 2026.** Luego de adelantar la inspección a los servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los servicios prestados, así:

VALOR TOTAL FACTURADO POR REC-10. Para el primer pago se realizará una cancelación de seis millones, ciento un mil, novecientos cuarenta y dos peso, con catorce centavos MCTE ($6.101.942,14).

FACTURA 87655 BAIID1

Continuación Acta **N°*2026541012515666*** de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios correspondientes a la comunicación de Aceptación de Oferta No.**042-CENACVAL-2026**

RTMYG PESADO	$	350.222,00
RUNT	$	5.600,00
SICOV	$	29.825,00
ANSV	$	8.800,00
RECAUDO TERCERO	$	8.693,00
IVA	$	73.861,00
TOTAL	$	477.000,60

FACTURA 87661 BAMAD3		
RTMYG PESADO	$	350.222,00
RUNT	$	5.600,00
SICOV	$	29.825,00
ANSV	$	8.800,00
RECAUDO TERCERO	$	8.693,00
IVA	$	73.861,00
TOTAL	$	477.000,60

FACTURA 87662 BASAC		
RTMYG PESADO	$	350.222,00
RUNT	$	5.600,00
SICOV	$	29.825,00
ANSV	$	8.800,00
RECAUDO TERCERO	$	8.693,00
IVA	$	73.861,00
TOTAL	$	477.000,60

FACTURA 87663 BASAC		
RTMYG PESADO	$	350.222,00
RUNT	$	5.600,00
SICOV	$	29.825,00
ANSV	$	8.800,00
RECAUDO TERCERO	$	8.693,00
IVA	$	73.861,00
TOTAL	$	477.000,60

FACTURA 87664 BASAC		
RTMYG PESADO	$	350.222,00
RUNT	$	5.600,00
SICOV	$	29.825,00
ANSV	$	8.800,00
RECAUDO TERCERO	$	8.693,00
IVA	$	73.861,00
TOTAL	$	477.000,60

FACTURA 87665 BASAC		
RTMYG PESADO	$	350.222,00
RUNT	$	5.600,00
SICOV	$	29.825,00
ANSV	$	8.800,00
RECAUDO TERCERO	$	8.693,00
IVA	$	73.861,00
TOTAL	$	477.000,60

FACTURA 87668 BATAC		
RTMYG PESADO	$	350.222,00
RUNT	$	5.600,00
SICOV	$	29.825,00
ANSV	$	8.800,00
RECAUDO TERCERO	$	8.693,00
IVA	$	73.861,00
TOTAL	$	477.000,60

FACTURA 87670 BICON51		
RTMYG PESADO	$	350.222,00
RUNT	$	5.600,00
SICOV	$	29.825,00
ANSV	$	8.800,00
RECAUDO TERCERO	$	8.693,00
IVA	$	73.861,00
TOTAL	$	477.000,60

FACTURA 87684 GMDO1		
RTMYG PESADO	$	350.222,00

Continuación Acta **N°*2026541012515666*** de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios correspondientes a la comunicación de Aceptación de Oferta No.**042-CENACVAL-2026**

FACTURA 87671 GGCES		
RTMYG PESADO	$	350.222,00
RUNT	$	5.600,00
SICOV	$	29.825,00
ANSV	$	8.800,00
RECAUDO TERCERO	$	8.693,00
IVA	$	73.861,00
TOTAL	$	477.000,60

FACTURA 87685 GMRON		
RTMYG PESADO	$	350.222,00
RUNT	$	5.600,00
SICOV	$	29.825,00
ANSV	$	8.800,00
RECAUDO TERCERO	$	8.693,00
IVA	$	73.861,00
TOTAL	$	477.000,60

FACTURA 87686 BAMMA-7		
RTMYG PESADO	$	216.043,00
RUNT	$	5.600,00
SICOV	$	29.825,00
ANSV	$	9.700,00
RECAUDO TERCERO	$	8.693,00
IVA	$	48.367,00
TOTAL	$	318.228,00

RUNT	$	5.600,00
SICOV	$	29.825,00
ANSV	$	8.800,00
RECAUDO TERCERO	$	8.693,00
IVA	$	73.861,00
TOTAL	$	477.000,60

FACTURA 87687 BATAC		
RTMYG PESADO	$	216.043,00
RUNT	$	5.600,00
SICOV	$	29.825,00
ANSV	$	9.700,00
RECAUDO TERCERO	$	8.693,00
IVA	$	48.367,00
TOTAL	$	318.228,00

FACTURA 87688 GGCES		
RTMYG PESADO	$	132.726,00
RUNT	$	5.600,00
SICOV	$	29.825,00
ANSV	$	9.100,00
RECAUDO TERCERO	$	8.693,00
IVA	$	32.536,00
TOTAL	$	218.480,00

VALOR TOTAL FACTURADO POR REC-16

NO APLICA

MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

NO APLICA

PAGOS EFECTUADOS

NO APLICA

Continuación Acta **N°*2026541012515666*** de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios correspondientes a la comunicación de Aceptación de Oferta No.**042-CENACVAL-2026**

BALANCE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES "RECURSO-10"

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	**VALOR ADJUDICADO**	**primer pago**	**saldo**
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. (TECNO MECÁNICA)	$ 1.272.828,79	$ 477.000,60	$ 795.828,19
			$ 4.135.132,39	$ 477.000,60	$ 3.658.131,79
			$ 4.765.514,55	$ 318.227,59	$ 4.447.286,96
			$ 8.112.191,77	$ 1.908.002,40	$ 6.204.189,37
			$ 1.113.755,78	$ 795.228,19	$ 318.527,59
			$ 22.750.137,36	$ 477.000,60	$ 22.273.136,76
			$ 3.517.607,82	$ 695.480,96	$ 2.822.126,86
			$ 9.697.270,19	$ 477.000,60	$ 9.220.269,59
			$ 477.000,60	$ 477.000,60	$ 0,00
TOTAL			**$ 123.524.087,73**	**$ 6.101.942,14**	$ 117.422.145,59

BALANCE CONTRATO

Valor Total Contrato Vigencia 2025 RC -10	$ 123.524.087,73	$ 0,00
Valor Total Contrato Vigencia 2025 RC -16	$ 0,00	$ 0,00
Valor a cancelar REC-10	$ 0,00	$ 6.101.942,14
Valor a cancelar REC-16	$ 0,00	$ 0,00
Valor cancelado REC-10	$ 0,00	$ 0,00
Valor cancelado REC-16	$ 0,00	$ 0,00
Valor Total Pendiente por Ejecutar	$ 0,00	$ 117.422.145,59
TOTAL, CONTRATO	**$ 123.524.087,73**	**$ 123.524.087,73**

VI. NIVEL DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL.

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos	% Material Pendiente por Ejecutar
0,00%	5%	95%

CONSTANCIAS

Como supervisor hago constar que el objeto contratado ha sido cumplido, en cinco 05% por parte del contratista. Quedando un porcentaje del noventa y ocho 95% que equivale ciento diecisiete millones cuatro ciento veinte dos mil ciento cuarenta y cinco pesos con cincuenta u nueve centavos, con ocho centavos MCTE ($117.422.145,59). En los tiquetes o pasajes terrestres.

ANEXOS

1. facturas
2. Parafiscales

Continuación Acta **N°*2026541012515666*** de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios correspondientes a la comunicación de Aceptación de Oferta No.**042-CENACVAL-2026**

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
RICARDO ALFONSO CASTRO LOPEZ. **C.C. 77.031.135 de Valledupar, Cesar** **Representante Legal de CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE VALLRDUPAR NIT 900084186-6**	**CT. MORANTE GRAJALES GUSTAVO ADOLFO** **Oficial Técnico BICON51 y/o quien haga sus veces** **Supervisor de la aceptación de oferta N°042**